

PROCEDIMIENTO Nº AB2/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PRIMER NIVEL (AUDITORÍA EXTERNA) CORRESPONDIENTES AL PROYECTO 0084 DRIVEN 4 E ENMARCADO EN EL PROGRAMA INTERREG ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP)

CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN

FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se realizará, mediante procedimiento Super Simplificado utilizando el precio como criterio de adjudicación.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: AB2/2024

A. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del presente procedimiento de contratación, convocado por la Cámara de Comercio de Cáceres, tiene por finalidad seleccionar a la empresa que prestará los servicios de control de primer nivel (auditoría externa) realizando las verificaciones establecidas en el artículo 74 apartado 1 letra a) del Reglamento (UE) nº 2021/1060 exigidas en el proyecto DRIVEN cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Interreg - POCTEP, la Junta de Extremadura y la Cámara de Comercio de Cáceres, responsable también esta última de la ejecución del mismo y todo ello, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas particulares y con el siguiente detalle:

- Plazo de Ejecución del proyecto: 01/10/2023-30/06/2026
- Plazo de presentación de informes: 01/06/2024-31/07/2026
- Número de auditorías: 1(*)
- Importe: 2.370 €
- Beneficiario principal: Fundación FUNDECYT Parque Científico Tecnológico de Extremadura

(*) Referido a 1 servicio de auditoría. Se realizarán auditorías en función del nivel de ejecución del presupuesto total del proyecto (246.039,11 €) y el número de justificaciones económicas a presentar.

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La decisión de adjudicación del contrato corresponderá a la Secretaría General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres.

C. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 2.370 € (dos mil trescientos setenta euros), no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres.

El contrato está financiado por FEDER (75%) y la Junta de Extremadura (25%)

En el caso de que el Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres. no obtenga los citados fondos solicitados para la financiación de los proyectos objeto del

contrato, ésta quedará libre de toda responsabilidad, obligación o pago, conforme dispone el apartado 1-a) del presente Documento de Requisitos y Condiciones.

D. TRAMITACIÓN

Procedimiento supersimplificado, con un criterio de adjudicación.

E. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse en los 10 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del Procedimiento.

El horario de presentación de proposiciones será de 9:00 a 14:00 horas.

F. LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Servicio de Registro de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres en un único sobre.

G. GARANTÍA PROVISIONAL

No aplica

H. GARANTÍA DEFINITIVA

No aplica

I. REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica

J. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Provincia de Cáceres.

Plazo: El indicado en el apartado A. No obstante, el plazo se verá prorrogado si se produce una prórroga en la ejecución del proyecto hasta la finalización de la misma.

K. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica.

L. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No aplica

M. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN EXIGIDA

No se exige solvencia económica, financiera, técnica o profesional. El licitador deberá estar inscrito en el Registro Oficial de licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público. (ROLECE)

N. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio que ha de servir para la adjudicación es la Propuesta Económica. En ella deberá especificarse el presupuesto máximo o precio global procediendo la adjudicación a la de menor precio.

O. PENALIZACIONES

Según Documento

P. PRÓRROGAS

Según apartado J.

Q. PAGO DEL PRECIO

Una vez realizados y recibidos los servicios a conformidad de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres, y previa factura en la misma proporción al porcentaje auditado en cada justificación realizada.

R. CLÁUSULA ESPECIAL

La adjudicación del servicio y el consiguiente contrato no se considerará firme en derecho hasta la aprobación por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda sobre la idoneidad del adjudicatario para la realización del servicio.

S. LIMITACIONES AL LICITADOR

Dadas las características del servicio que se requiere el adjudicatario del contrato no podrá actuar como entidad auditora de las cuentas anuales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres durante el periodo de ejecución y verificación del Proyecto DRIVEN.

En Cáceres, a 25 de julio de 2024

Raúl Iglesias Durán
Secretario General